

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 552/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, entre las partes que se dirá, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la Coruña, a 26 de octubre de 1992. Vistos por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, doña María José Pérez Pena, los presentes autos de juicio de menor cuantía que con el número 552/1991, se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, y asistido del Letrado señor Sanmartín, contra don Carlos Angel Olmo Bosco, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Bernardo, número 75-2.º B y declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de préstamo y reclamación de cantidad, en primera instancia se dictó en nombre del Rey la siguiente Sentencia.

Fallo. Que estimando la demanda formulada por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, contra don Carlos Angel Olmo Bosco, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro:

a) Resuelto el contrato de préstamo celebrado entre «Banco Pastor, Sociedad Anónima» y don Carlos Angel Olmo Bosco.

b) Estando obligado don Carlos Angel Olmo Bosco a hacer devolución y pago a Banco Pastor, de la suma de 3.592.230 pesetas, importe del préstamo pendiente, más los intereses legales pactados, desde el día 4 de diciembre de 1991, fecha de la última liquidación practicada en la cuenta de préstamo, hasta su total pago. Condenando a dicho demandado a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como al pago de las costas. Notifíquese la presente resolución al demandado declarado en rebeldía, en la forma establecida al efecto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dedúzcase testimonio de la presente que se unirá a los autos y archívese el original en el legajo correspondiente. A tenor del artículo 248 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, infórmese a las partes de los recursos que procedan, órgano y plazo de interposición. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado: La Magistrada-Juez.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, don Carlos Angel Olmo Bosco, al que se le hace saber que la anterior resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, firmo el presente en La Coruña a 26 de octubre de 1992.—La Secretaria, María del Carmen Vivero Ramil.—7.849-2.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: En aclaración del edicto publicado por este Juzgado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 27 de junio de 1992, en relación a los autos de procedimiento ejecutivo 272/1989, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Germán Rodríguez Novas, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Jaime Leo Díaz, se ha dictado autos de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Se habilita el próximo día 7 de diciembre de 1992, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta señalada en los autos 272/1989, y en su consecuencia expídase edictos para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la parte dispositiva de la presente resolución y entréguese al Procurador don Alfredo Crespo Sánchez para su diligenciado.

Contra la presente no cabe recurso alguno. Lo que mando y firma el ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma se expida el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—12.498-D.

#### LEON

##### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 251/1992 a instancia de Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra María Alicia Barriada Rodríguez y su esposo, don Angel González Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 9 de marzo; 13 de abril y 18 de mayo de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018025192.

##### Bienes objeto de subasta

Finca primera.—Piso-vivienda bajo único, sito en la planta baja o de entresuelo del edificio en León, calle de Juan Lorenzo Segura, número 5, de 101,92 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle y patio de luces de la izquierda entrando al inmueble; derecha entrando, portal de acceso, escalera, caja de escaleras, pasillo de acceso al patio

de luces del fondo, y este mismo patio; izquierda entrando, finca de los señores Campo Ugidos y patio de luces de la izquierda entrando al inmueble; y fondo, patio de luces del fondo y el de la izquierda entrando al inmueble.

Lleva como anejos: la planta de semisótano destinada a trastero, con la que se comunica directamente, y la carbonera segunda, señalada con este número, de las que a la derecha se encuentran a la entrada del patio de luces por este orden.

Su valor, con sus expresados anejos, respecto al total de la finca principal, es del 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.470, libro 102, folio 106 vuelto, finca número 5.980.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 10.170.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—12.493-D.

#### LEON

##### Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 30/1992, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Construcciones Andrés Villa, Sociedad Anónima», Código de Identificación Fiscal A-24035305, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca número 12: Piso vivienda letra J, sito en la tercera planta del edificio construido en Sahagún, a la calle de Antonio Nicolás, sin número, con entrada por el portal número 1 del edificio; ocupa una superficie construida de 75,50 metros cuadrados, y la útil de 69,96 metros cuadrados. Linda: Frente, reilano, caja de escalera, patio de luces y vuelo de la calle de Antonio Nicolás; derecha entrando, reilano, patio de luces y piso vivienda, letra K de su misma planta y portal; izquierda, vuelo calle de Antonio Nicolás; fondo, Juana Font. Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra I, de los sitios en la planta sótano del edificio.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio, 3,03 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.488, libro 107 de Sahagún, folio 146, finca número 12.171.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta que se fija el de 7.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 30/1992, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—12.480-D.

## LEON

### Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 97/1992 y promovidos por «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», contra don Abillo López Martínez y doña María del Carmen Porras Navarro, domiciliados en calle Lope de Vega, 9, de León, sobre reclamación de 28.848.805 pesetas de principal más otros 15.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 13 de enero de 1993 para la primera; 10 de febrero, para la segunda, y el 3 de marzo, para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000170097-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate; que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes

Parcela de terreno sita en León, al barrio de Puente Castro, al sitio de las Tuerlas Largas o Barradajas, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Eguigaray; sur, Vicente Ordás y carretera de Villarroaño, en línea de 10,50 metros; este, desconocido, y oeste, mojoneras. Dentro del perímetro de dicha finca se ha construido una nave de 394 metros cuadrados, con una altura de 5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.224, libro 3 de la sección cuarta.

Valoración: 21.850.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado expedido el presente en León a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—7.861-3.

## LUGO

### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Delfina Castro Paz y don Antonio Basanta Seijo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

1. Vehículo marca «Renault», modelo R-9 TSE, matrícula LU-8046-J, en estado de funcionamiento.
2. Una casa sita en la avenida de Pastoriza, sin número, con fachada de granito de canto visto, de 16 metros de frente y fondo de 10 metros, de forma rectangular, compuesta de por planta baja, planta alta y semiabuhardillado, con local de negocio destinado a parrilla denominada «Basanta» 3. Derecho de traspaso del negocio denominado «Parrillada Basanta» sito en el bajo de la casa antes citada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 4 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 580.000 pesetas, el vehículo marca «Renault» 9 TSE.

El de 15.200.000 pesetas la casa sita en avenida de Pastoriza, sin número.

Cuatro millones ochocientos mil pesetas el derecho de traspaso del negocio denominado Parrillada Basanta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—7.761-3.

## MADRID

### Edicto

Don María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 281/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Josefa García Palazón y Juan José Navarro Guirado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.112.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta, y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

10. Vivienda única, de la planta segunda del edificio situado en Mula, en calle Innominada, sin número de policía, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras de la puerta número 2, y linda: Frente, cuadro de escaleras y finca de don José Soriano Artero; derecha, entrando, calle del Barrancal; izquierda, vivienda derecha de esta misma planta de la puerta número 1, y patio de luces, y espalda, la calle de su situación. Es de tipo I. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, paso y terraza; ocupa una superficie construida de 129 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 26 decímetros cuadrados.

Representa una cuota, en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 9 enteros 90 céntimos por 100, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo, excepto en los de conservación y entretenimiento del zaguán, y cuadro de escaleras de la puerta número 1 en que no participará.

Inscrita en el tomo 858, libro 143, folio 21, finca 17.611, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Secretaria.—12.483-D.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, con el número 670/1988, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra «Nale, Sociedad Limitada», don José Brotons Navarro y don Juan Antonio Albert, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente

en la cantidad de 9.689.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra blanca secano con higueras, olivos, almendros y viña, en término de Monóvar, partido de La Alquebla, dentro de la cual existen dos cuevas retiro, un pozo de agua manantial y una era, de 9 hectáreas 68 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de Monóvar al tomo 1.256, folio 49, finca 26.329.

Dada en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.867-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 543/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Díez y doña Ángela Covadonga Ramos Díez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.006.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, en término municipal de Güímar, en el pago de Pájara, donde llaman Lomo de Viento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al folio 158 vuelto, libro 173 de Güímar, finca número 13.785, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.881-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 395/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Esteban González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda, en planta baja de la casa número 10 de la avenida del Generalísimo, de Cercedilla (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.485, folio 93, libro 108 de Cercedilla, finca número 6.799.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—7.884-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.848/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Fernando Cebollada Gracia y doña María Luisa Navarro Morentín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.664.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de

Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1848/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto sirve para notificar y requerir a los demandados don Fernando Cebollada Gracia y doña María Luisa Navarro Morentín, a fin de que hagan pago de la suma reclamada en el plazo de dos días, y ello se hace de ésta forma, por encontrarse los mismos en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

En Zaragoza, vivienda en la calle Río Aguas Vivas, 5, planta segunda, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.391, libro 570, folio 146, finca número 30.911.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—12.482-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 554/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de «G. D. S. Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra Angela Pérez Mateos y Agustín Oliveros Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Agustín Oliveros Muñoz y doña Angela Pérez Mateos.

Piso vivienda 10.º B, de la ciudad de Talavera de la Reina, calle Poeta Jiménez de Castro, número 2. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.022, libro 223, folio 122, finca 11.416.

Mitad indivisa solar edificable en la ciudad de Talavera de la Reina, calle de Isaac Gabaldón, 16, ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera

de la Reina, tomo 848, libro 136, folio 17, finca 5.073.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.825.000 pesetas, en cuanto a la finca número 11.416, y de 1.550.000 pesetas, en cuanto a la finca número 5.073. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 554/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—12.478-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.207/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1207/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Algeciras (Cádiz), calle Luis Cernuda, número 6. Fincas registrales: 30.029, 30.033, 30.057, 30.053, 30.047, 30.043, 30.037, 30.051, 30.045, 30.039, 30.041, 30.055, 30.027, 30.035, 30.023, 30.049, 30.031 y 30.025.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1.

#### Tipos de subasta:

Finca 30.029. El tipo es 3.604.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.033. El tipo es 3.604.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.057. El tipo es 4.086.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.053. El tipo es 4.086.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.047. El tipo es 4.086.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.043. El tipo es 3.106.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.037. El tipo es 3.106.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.051. El tipo es 3.106.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.045. El tipo es 3.106.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.039. El tipo es 4.086.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.041. El tipo es 3.604.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.055. El tipo es 4.086.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.027. El tipo es 3.106.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.035. El tipo es 3.106.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.023. El tipo es 3.106.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.049. El tipo es 3.604.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.031. El tipo es 3.106.000 pesetas para la primera subasta.

Finca 30.025. El tipo es 3.604.000 pesetas para la primera subasta.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—7.868-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.164/1991, a instancia de Caja Madrid, contra «Diralco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 71.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Heredad, rústica sita en término de Alcalá de Chivert, partida Palaba, Bancalet de Enrique, Ribamar y Ameler. Linda: Norte, Manuel Granell Olmos y José Francisco Castellón Sautoja; sur, Manuel Granell Olmos; este, el mismo, y oeste, finca de la que procede. Tiene una superficie de 91 hectáreas 5 áreas 11 centiáreas de erial leñas bajas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 242, libro 106, folio 146, finca número 14.442.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.486-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01599/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Atienza Hernández y doña María Luisa Lalainde Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 5.118.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 5, piso 1.º, derecha, tipo A, en la calle Tejada, número 13, Corella (Navarra); tiene una superficie de 109 metros 46 decímetros cuadrados construidos; 89 metros 98 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.087, libro 219, folio 58, finca registral número 14.819, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expedido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.470-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 699/1992,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Jaime Casals Serra y Elvira Serra Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana en Tordera (Barcelona), calle Faura, número 3 (nave).

Almacén sito en Tordera, en el carrer de Faura, número 3; se compone de planta sótano, destinada a almacén, con una superficie de 202 metros cuadrados, y planta baja, asimismo destinada a almacén, recepción y aseo, que ocupa toda la superficie del

solar, o sea, 462 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pine de Mar, al folio 44 del libro de Tordera, tomo 1.51 finca registral número 18.049-N, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.484-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria bajo el número 290/1992 a instancia de Caja de Madrid contra don La García Pérez y doña Teresa Adevedo Mota en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.483.474 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor has el mismo momento de la celebración de la subasta, nbién podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubièrent cubierto con sus ofertas los precios la subasta, por si el primer adjudicatario no cumese con su obligación y desearán aprovechar el nate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada los señalamientos de las subastas, a los efectos l último parrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes y objeto de subasta

Finca sita en Boadilla del Monte, urbanización ldepastores, calle Isla de la Toja número 139. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, scrita en el Registro de la Propiedad número 2 Pozuelo de Alarcón al tomo 325, libro 141 de adilla del Monte, folio 73, finca registra 7.385.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del tado», libro el presente en Madrid a 4 de noviem de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez lcedo.—La Secretaría.—12.494-D.

#### MADRID

##### Edicto

on Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 la Ley Hipotecaria, bajo el número 2474/1991, instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, representada por el Procurador don Floacio Araez Martínez, contra don Angel Fernandez oistegui, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte as, los bienes que al final del presente edicto se scribirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o rias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-simultáneo de las tres primeras que autoriza la gla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 10 de mayo de 1993 as doce horas. Tipo de licitación 18.500.000 pesa, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 14 de junio de 1993 las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación 1.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura ferior.

Tercera subasta: Fecha día 12 de julio de 1993 as diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos s postores —a excepción del acreedor demandan— deberán consignar una cantidad igual, por lo enos, al 20 por 100 del tipo señalado para la imera y segunda subastas y, en la tercera, una ntidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del o señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier lcina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-ante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado l Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta l Juzgado; número 41.000 en la plaza de Castilla, 1 número, Edificio Juzgados de Instrucción y mal. Número de Expediente o Procedimiento; 1590000002474/1991. En tal supuesto deberá ompañarse el Resguardo de Ingreso correspon-ente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio sta su celebración, podrán hacerse posturas por crito en pliego cerrado, verificándose los depósitos l cualquiera de las formas establecidas en el nume-1 anterior. El escrito deberá contener necesaria-ente la aceptación expresa de las obligaciones con-madas en la condición sexta del presente edicto, a cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubièrent cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Tierra en termino municipal de Arganda del Rey (Madrid ), al sitio conocido por (Vereda de la Isla), Camino de Madrid, los Alquitones y Chorlito, con una extensión superficial de 260,33 metros cuadrados. Existe una edificación, nave industrial con planta baja y primera destinada a oficinas. Ocupa una superficie de 188,13 metros cuadrados la planta baja y 72,61 metros cuadrados la planta de oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.924 libro 339 folio 181 finca registra número 27.372.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secreta-rio.—12.495-D.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en proveido de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de especial sumario hipotecario, número 216/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco del Pozo Palomas y doña Cecilia del Val Angulo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 17 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de marzo de

1993, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.450.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de abril de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados o desconocidos. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil

#### Finca objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), calle Marqués Viuda de Aldama, número 24, piso número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio casa denominado bloque 1 de la casa en la calle Marqués Viuda de Aldama, número 24, en término de Alcobendas. Dicho local denominado bajo derecha o letra A. Se compone de nave diáfana y tiene como anexo al mismo la parte de sótano situada en el bajo de este local y del portal de la casa. Así pues, el local tiene una superficie de 79 metros cuadrados y el sótano anejo al mismo 101 metros cuadrados. Linda, por frente, entrando, con calle Marqués de Aldama, de la cual tiene su entrada directa; por la derecha, entrando, con parcela de doña Carmen Fernández Hervás; por la izquierda, con portal, y fondo, con patio que queda entre los dos bloques. Le corresponde una cuota de 14 enteros 81 centésimas por 100 del valor total de los elementos comunes del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 61, libro 47, folio 56, finca 3.960, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—12.491-D.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en proveido de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 757/1989, seguidos a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estructuras Barrillo, Sociedad Anónima», don Lorenzo Barrillo Muñoz y doña Beatriz Sánchez Feria, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo

de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 8 de marzo de 1993, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de abril de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados o desconocidos.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda situada en plaza de San Bosco, número 4, de Leganés, Madrid. La vivienda 1.ª C de dicho inmueble, propiedad de «Estructuras Barrillo, Sociedad Anónima». Linda: Al frente, meseta y hueco de escalera; derecha, entrando, zona común de servicios; izquierda, piso B y ronda de San Bosco, y fondo, finca de don Antonio Gutiérrez Sánchez y otros. Siendo su superficie de 78,11 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, siendo los suelos de parqué y paredes pintadas al temple con material cerámico en zonas húmedas.

Finca registral número 35.562, folio 242, tomo 478. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—12.487-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.310/1992, a instancia de doña Silvia Nesofski Jiménez y don Ricardo Monsalve Sánchez Mella, contra doña María Luz Arribas Aragón en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19

de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local de negocio de la planta baja con sótano anejo, denominados tienda 4 y sótano 4 de la avenida Monforte de Lemos, 167, en Madrid.

Ocupa una superficie de 63,54 metros cuadrados. El sótano 4 tiene una superficie de 37,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 733, libro 56, folio 33, finca registral 3.258.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro en presente en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.513-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de D. H. 1.181/1990,

a instancia del excelentísimo señor Abogado del Estado, formulando solicitud de declaración de heredero abintestado a favor del Estado, de doña María del Carmen San Antonio Rodríguez, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente resolución:

«En providencia del Magistrado-Juez, señor V Duplá.

Madrid a 20 de noviembre de 1990.

Dada cuenta de haberse recibido el preceptor escrito y documentos acompañados al mismo, regístrese en el Libro de Asuntos Civiles, obrante en esta Secretaría de mi cargo; y visto su contenido se tiene por instada la declaración de heredero por fallecimiento abintestado de doña María del Carmen San Antonio Rodríguez, que se sustancia conforme a lo establecido en las normas del Decreto de 13 de agosto de 1971, como complementari del artículo 956 del Código Civil, según establece el artículo 24 de la Ley de Patrimonio del Estado.

Se tiene por parte al Ministerio Fiscal, y por resonado y parte en el presente expediente al excelentísimo señor Abogado del Estado; en la representación que le confiere el artículo 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entendiéndose con mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 986 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda por medio del presente publicar edictos en los sitios y por el término expresado en el artículo 984, anunciado la muerte intestada de la causante doña María del Carmen San Antonio Rodríguez, y llamando a los que se crean con derecho a la herencia.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten. Lo mando y firma su señoría, doña, el Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario

Y para que tenga lugar lo acordado en providencia inserta, y su publicación, fijación en el «Boletín Oficial del Estado» (Madrid), expido el presente a Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—15.230-E.

#### MAHON

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 538/1991-3 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Francisco Peral Villalonga y doña Teresa Pilar San Anastas Pons, en reclamación de 5.246 pesetas de principios más las señaladas para intereses y costas, que fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se le acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana inscrita al tomo 1.616, folio 13 finca 5.563. Nave industrial de un sola planta e polígono industrial de Es Castell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número segunda planta, el próximo día 11 de enero de 1993 a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebra una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 11 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 11 de marzo a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del BBV número 10000-2, clave 043



clave procedimiento 62, número 538/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 16 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.857-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 680/1990, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Urbano Calvo y don Antonio España Redondo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el próximo 8 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 10 de febrero de 1993 siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 12 de mayo de 1993, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte.

### Bien objeto de subasta

Finca número 14. Vivienda tipo B del bloque número 5, primera planta. Ocupa una superficie

útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el sótano del edificio, con un total de superficie útil de 29 metros 45 decímetros cuadrados, identificada con el número 16.

Inscripción registral al tomo 1.123 del archivo general, libro 123 del Ayuntamiento de Marbella, folio 46 vuelto, finca número 9.310, inscripción tercera de 12 de abril de 1988, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido en Málaga a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Ortega Cortina.—La Secretaria.—12.472-D.

## MALAGA

### Edicto

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 890/1990, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Derek Graham, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consignan bajo el apartado bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo día 16 de febrero de 1993, siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo día 23 de marzo de 1993, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo, en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte.

### Bien objeto de subasta

Urbana 13. Apartamento número 11, tipo dúplex, especial, en planta segunda, tercera y cuarta de la segunda fase del conjunto urbanístico, Triana del Campanario, sito en una parcela de terreno en término de Mijas, urbanización Sito de Calahonda, parcela E, de la Zona Especial. Tiene una superficie total construida de 139 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.078, libro 316, folio 96, finca número 22.413, inscripción tercera, al Registro de la Propiedad de Mijas. Valorada en 15.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Ortega Cortina.—La Secretaria.—12.473-D.

## MALAGA

### Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.245/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Unicaja», contra don José Bellido Merchán, don Andrés Bellido Merchán y doña Ana Merchán Martín, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de febrero próximo y hora de las once, para la segunda, y el día 18 de marzo próximo y hora de las once, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas de la primera vivienda; la segunda, de 5.000.000 pesetas, y la tercera es de 50.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, construida sobre parcela de terreno en el término de Alhaurín de la Torre, en los partidos de los Arenales y Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas, señalado con el número 1.124 en el plano parcelario de la urbanización. Superficie de parcela de 1.500 metros cuadrados, superficie construida de 89,74 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 1.103 de la misma urbanización; sur, con camino de acceso; este, con parcela 1.125, y oeste, con la 1.123. Inscrita al tomo 466, Registro 7, folio 184, finca número 3.501, inscripción primera.

Urbana.—32. Vivienda en planta 7.ª del edificio en calle Torres Quevedo, del barrio de la Luz, de Málaga, señalado con el número 38, tipo E. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda número 1, tipo 1, de su planta y casa; fondo, con patio de luces; interior e izquierda, calle Torres Quevedo. Inscrita al tomo 1.793, Registro 1, folio 99, finca número 44 bis, inscripción segunda.

Rústica.—Suerte de tierra de secano situada en término de Alora, partido de las Angosturas, sitio llamado Hajas de Avilés. Superficie de 96 áreas 60 centáreas. Inscrita al libro 232 del Registro de Alora, folio 91, finca número 14.317, inscripción primera.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—7.873-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 969/1992, se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Janine Arlette Canicio, representada por el Procurador don Carlos García Lahera, contra don Miguel A. Vegas Gaspar, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 8 de enero de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 8 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Bienes

Urbana. 4. Piso o vivienda letra A de la planta primera, situada a la derecha, en relación a la meseta de la escalera, del edificio situado en esta ciudad, en la calle Moreno Nieto, número 18. Ocupa una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: frente, entrando, meseta, hueco de escalera y patio; derecha, terrenos de «Sistemas de Promoción, Sociedad Anónima»; izquierda, piso letra B de igual planta y patio, y fondo, patio y finca número 20 de la calle Moreno Nieto. Cuota, 4.572 por 100.

Segundo: Que la última inscripción de dominio practicada es la sexta de la finca 28.881, al folio 213 del tomo 575 del archivo común.

La escritura de constitución de hipoteca sobre esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, inscripción primera, de la finca 4.833-B, folio 60 del tomo 2.012, libro 228.

La finca objeto de subasta arriba insertada está valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.502-D.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 174/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pacific Golf, Sociedad Limitada», contra «Marbella Golf Club de Campo, Sociedad Anónima» y «California Golf Club de Campo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de enero de 1993, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero de 1993, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 3 de marzo de 1993, y hora de las once treinta, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el

remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 26 áreas 50 centáreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.138, libro 90, folio 54, finca número 3.040, inscripción quinta. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 5.333.200 pesetas.

B) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas 71 centáreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.148, libro 99, folio 5, finca número 2.327, inscripción séptima. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 2.099.450 pesetas.

C) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 66 áreas 16 centáreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.079, libro 34, folio 164, finca número 2.326, inscripción séptima. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 3.711.350 pesetas.

D) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 33 hectáreas 87 áreas 12 centáreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.136, libro 88, folio 186, finca número 3.176, inscripción octava. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 34.347.400 pesetas.

E) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 4 áreas 68 centáreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.074, libro 29, folio 101 vuelto, finca número 1.970, inscripción octava. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 15.263.300 pesetas.

F) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 36 áreas 18 centáreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 156, finca número 2.064, inscripción sexta. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 5.442.650 pesetas.

G) Parcela de terreno procedente de la finca conocida por «Cortijo el Alicate», sito en los pagos de las Chapas, El Alicate y Siete Revueitas, término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 40 áreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.136, libro 88, folio 181, finca número 3.041, inscripción octava. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 5.472.500 pesetas.

H) Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 16 áreas 60 centáreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 927, libro 12 folio 141, finca número 900, inscripción sexta. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.278.400 pesetas.

I) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 57 áreas 96 centáreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 900, libro 7, folio 17, finca número 474, inscripción séptima. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 7.691.350 pesetas.

J) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 69 áreas 39 centáreas. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 900, libro 7, folio 26, finca número 476, inscripción séptima. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 11.866.400 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—12.504-D.